



llamado Joaquín es de mayor edad, por haber cum-
plido en el actual día y siete años. Teniendo visto
el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico la
dichado Soldado con arreglo al caso 2º, del artículo 2º de la
ley.

Soldado.

Número 29.

Juvenio Martín Morale. Este varón quedó perjudi-
te de fallo para acreditar la alegación de hijo único de viuda
pobre, a fin de mantener. Presentó el oportuno expediente inco-
nado por esta Alcaldía y de su examen resulta la viudez y
pobres de la madre, la cualidad de hijo único y demás ex-
trínsecos legales y según la información tutifical queda tam-
bién comprobado los anteriores extrínsecos y que el mismo contin-
ga a su madre cuanto gana con el producto de su tra-
bajo, manifestando también que su madre no tiene ni
gana alguna. La información contraria nada tiene que
decir en contra de lo expuesto. La Corporación visto el
punto y a lo expuesto en el caso 2º del art. 2º y 3º del 2º
de la ley, acordó declarar a este varón Soldado Condicional,
sin que contra este acuerdo se produzca reclamación alguna.

Condiciona

Soldado
Condiciona
Caso 2º artº 2º.

Terminada la sesión de los varones sujetos al cumplimiento
del auto actual y las revisiones de los años 1897 y 1898, el
Ayuntamiento quedó constituido para celebrar la sesión
Supletoria de este día, bajo la presidencia del mismo Sr.
Alcalde D. Severino Kapata Sae. Se dió lectura al acta
de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por una
mayoría. Seguida se leyeron los Pliegos oficiales y demás
órdenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumpli-
miento de las que así lo requiriesen.

Autorización pa-
retirar las cédulas
personales.

Se acuerda designar a D. Prudencio Soler y Peña para
que retire de la Administración de Hacienda de esta provincia
las cédulas personales correspondientes al año actual.

Del mismo modo acuerda la Corporación sea otorgada en el
Municipio Civil Pedro Masón y baja Sr. Juan Alarcón con
la ragnera líquida de tres puestas, según informe de la Junta
provincial, inserto en el expediente que subrota esta Alteración.

Recepción de
obras.

La Corporación de unanimidad acuerda dar licencia pa-
ra que pueda obrar en los atarazanas a D. Alfonso Ca-
strolí recibiendo de la Unión en Estremadura.

Aprobación de
varias cuentas.

Por el infrascripto Secretario se presentaron las siguientes

